

Bolsa Nacional de Valores, S. A. Política para la Gestión de Riesgos				
Código: B-PGGC-NI-PO09	Fecha de vigencia:	18/05/2017		
Versión 3.0	Fecha de última actualización:	15/10/2020		

La Bolsa Nacional de Valores, en cumplimiento de la normativa vigente se compromete a:

- Dotar de recursos, independencia y autoridad a la Gerencia de Riesgos con el fin de garantizar la eficiente ejecución de las responsabilidades que le competen.
- Disponer de un Comité de Gestión de Riesgos, como apoyo al Órgano de Dirección, cuyo funcionamiento estará definido a través de un Reglamento que será revisado y actualizado según corresponda.
- Mantener un Marco de Gestión de Riesgos que considerará, entre otros aspectos: las responsabilidades en torno a la gestión y control de los riesgos, los lineamientos para la medición, control y divulgación de los riesgos de la entidad, las directrices para el almacenamiento de los datos e informes de riesgos y los mecanismos de comunicación.
- Establecer los lineamientos necesarios para gestionar debidamente los diferentes tipos de riesgos que pueden afectar la eficiencia y efectividad los procesos organizacionales
- Dar seguimiento a la Declaración del Apetito de Riesgo, así como definir los planes de acción en caso de presentarse excesos temporales o permanentes a los límites de riesgos establecidos.
- Promover una cultura de riesgo sólida, mediante la implementación de un plan anual de capacitación, que permita interiorizar a todos los niveles de la organización la importancia de que la entidad opere conforme a las expectativas del Órgano de Dirección.
- Alinear los incentivos y remuneraciones con la cultura y apetito de riesgos de la organización.

Documentos Relacionados

Documento	Aprobado por
Organigrama organizacional	Junta Directiva
Reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión de Riesgos	Junta Directiva
Marco de gestión de riesgos	Junta Directiva
Declaración del Apetito de Riesgo	Junta Directiva
Plan de Capacitación anual	Junta Directiva
Política de Evaluación desempeño	Junta Directiva



Bolsa Nacional de Valores, S. A. Política para la Gestión de Riesgos			
Código: B-PGGC-NI-PO09	Fecha de vigencia:	18/05/2017	
Versión 3.0	Fecha de última actualización:	15/10/2020	

Historial de Revisión

Versión	Descripción	Fecha
1.0	Revisado por Comité de Gestión de Riesgos, sesión número 2-17	10 de mayo, 2017
1.0	Aprobado por Junta Directiva de BNV, sesión número 6/17, artículo 4, inciso 4.1	18 de mayo, 2017
2.0	Revisado por Comité de Gestión de Riesgos, sesión número 9-18	16 de octubre, 2017
2.0	Aprobado por Junta Directiva de BNV. sesión número 9/18, artículo 4, inciso 4.4	15 de noviembre, 2018
2.0	Revisión anual del Comité de Gestión de Riesgos, sesión número 12-19 (sin cambios)	11 de diciembre, 2019
3.0	Revisado por Comité de Gestión de Riesgos, sesión número 8-20	1 de octubre, 2020
3.0	Aprobado por Junta Directiva de BNV, sesión número 12-20, artículo 6, inciso 6.2	15 de octubre, 2020